



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y VALORACIÓN PARA LA EVENTUAL REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

N.º 15

CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2006

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR RODA ALCANTUD, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA.**

SUMARIO

Intervención del señor Roda Alcantud , secretario general del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.....	3
En el turno general para los grupos parlamentarios interviene:	
La señora Rosique Rodríguez , del G.P. Socialista.....	6
El señor Jaime Moltó , del G.P. Mixto.....	7
El señor Ruiz López , del G.P. Popular.....	8
Para contestar a las preguntas planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor Roda Alcantud	10

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Da comienzo la comisión especial de Estudio y Valoración para la Eventual Reforma del Estatuto de Autonomía. En principio estaba prevista la intervención de don Luis Ruipérez Sánchez, decano del Colegio, el cual ha excusado su asistencia porque tenía una reunión en Madrid inaplazable, y la representación por lo tanto del Colegio la ostentará en esta ocasión su secretario, el señor Roda Alcantud, secretario general del Colegio.

Le damos la bienvenida, le agradecemos su colaboración con los trabajos de la Cámara, y le damos la palabra.

Señor Roda.

SR. RODA ALCANTUD (SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA):

En primer lugar, agradecerle a esta Cámara esta Comisión especial de estudio y valoración de una hipotética reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, por la invitación que nos han efectuado para poder comparecer en la mañana de hoy a explicar, a hacer unos breves comentarios por parte del Colegio de Abogados de Cartagena, al que represento.

En segundo lugar, como bien les ha anticipado el señor presidente, excusar, como así me ha pedido personalmente, la ausencia aquí en la mañana de hoy de la persona que inicialmente iba a exponerles, que es, como se pueden imaginar, nuestro decano, don Luis Ruipérez Sánchez, el cual tenía una reunión en Madrid inexcusable, tenía un pleno del Consejo General de la Abogacía, pleno además que es de vital importancia, puesto que se aprobarán los presupuestos del año que viene, y él, en su calidad de vicepresidente del Consejo, es uno de los vicepresidentes del Consejo, tendría que defender los presupuestos de tres de las comisiones de las que está encargado, con lo cual su asistencia en Madrid era totalmente inexcusable, y les digo de corazón, porque además los que lo conocen personalmente lo sabrán, que lamenta profundamente y con total sinceridad en no poder estar en la mañana de hoy, que verdaderamente le hubiera gustado, como les digo, pero, bueno, en esta ocasión me toca a mí representar al Colegio de Abogados y expresarles el parecer del mismo.

Antes de entrar en materia, quisiera aclararles que el motivo de la comparecencia aquí es la invitación que se nos ha hecho a los distintos colectivos de poder expresar nuestro parecer acerca de la hipotética creación, con motivo de la reforma del Estatuto de Autonomía, de la creación de la provincia de Cartagena. Y en este sentido la Junta de Gobierno tomó un acuerdo en su reunión de 25 de mayo pasado, acuerdo que se tomó por mayoría, con dos abstenciones y ningún voto en contra. Y quiero recalcar el sentido de esta votación, porque la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cartagena se elige por votación de entre los colegiados de Cartagena, aproximadamente 800, por el voto de todos esos colegiados, con listas abiertas e individuales, con lo cual con candidaturas individuales para cada uno de los diez puestos de la Junta, que son un decano, seis diputados, un tesorero, un bibliotecario contador y el secretario, que les habla.

Quiere esto decir que ocioso será comentarles que dentro de ese grupo de personas, de esas diez personas, pues lógicamente hay personas de los más dispares credos, creencias, ideologías, y, bueno, con distintos puntos de vista en todos los aspectos de la vida, con lo cual la toma de un acuerdo por unanimidad se pueden imaginar lo difícil que es, pero es que también la toma de acuerdos con ningún voto en contra también es muy extraña. Lo normal es que se tomen acuerdos con mayorías, pero con votos en contra. En ese caso creemos simplemente que este acuerdo de la Junta de Gobierno no es más que un reflejo de lo que es la sociedad cartagenera, en la que nos podemos encontrar una mayoría de gente a favor de la provincia, otro grupo de gente que no se pronuncia ni en un sentido ni en otro, pero es raro que nos encontremos con alguien que manifieste abiertamente un voto en contra acerca de la provincialidad de Cartagena. Entonces, simplemente comentarles que resulta anecdótico el acuerdo del Colegio de Abogados, pero que no es más que simplemente un reflejo de lo que podemos palpar en la calle.

Entrando ya en lo que puede ser el objeto de esta comparecencia, les digo que el Colegio de Abogados, humildemente, lógicamente esta corresponderá elaborarla a los asesores jurídicos de esta Cámara, mucho mejor preparados desde luego que este letrado que les habla, pero entendemos que la Junta de Gobierno así lo entendió, que no hay ningún inconveniente constitucionalmente hablando para la creación de la nueva provincia. El artículo 137 únicamente nos exige que para la modificación de los límites territoriales de una provincia pues tenga que aprobarse por ley orgánica. Ley orgánica es la que aprueba la reforma de un Estatuto de Autonomía, con lo cual la propia ley orgánica u otra ley orgánica que se apruebe con motivo de ese Estatuto de Autonomía podría variar los límites provinciales y crear una nueva provincia. Por eso entendemos humildemente que no hay ningún inconveniente desde el punto de vista legal para la creación de la nueva provincia, pero desde luego esta opinión no solamente es una opinión personal, ni una opinión de la Junta de Gobierno, sino que insignes juristas, como por ejemplo el rector de la Universidad de Murcia, don José Antonio Cobacho, opinión mucho más autorizada que la mía, y durante muchos años vocal del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma, pues así lo ha expresado públicamente, que a su entender es constitucionalmente posible la creación de una nueva provincia. Por tanto, creemos que no hay ningún problema desde el punto de vista legal para la creación de esta provincia.

Nos encontramos que comunidades autónomas como la de Aragón, con menos habitantes que la Región de Murcia, tienen un mayor peso específico, por decirlo de alguna manera, una mayor importancia dentro del panorama de la política nacional, y Aragón tiene más de una provincia. Igualmente sucede con Extremadura, que teniendo menos habitantes que la provincia y que la región de la Comunidad Autónoma de Murcia, que de momento es uniprovincial, pues tiene también una mayor importancia dentro del panorama de la política nacional. Entonces, parece ser que este tema de tener una o dos provincias es un dato importante a la hora del valor que se le da a las opiniones de una comunidad autónoma dentro del panorama de la política nacional.

Se podría argumentar en contra que tanto Extremadura como Aragón tienen más extensión que la actual Comunidad Autónoma de Murcia, pero sin embargo nos encontramos en el caso de que el País Vasco, por ejemplo, que tiene tres provincias, tiene una extensión mucho menor que la Región de Murcia, lo que obviamente sí tiene son más habitantes, pero, bueno, lo que se saca de estos datos es que parece ser que el valor añadido que supone el tener más provincias es de vital importancia a la hora del peso específico que pueda tener una región dentro del panorama de la política nacional, indudablemente porque, automáticamente, por el hecho de tener otra provincia más tendríamos más senadores y también tendríamos más diputados. Lógicamente, nuestras opiniones a la hora de determinados temas, de tratar determinados temas dentro de la política nacional, pues serían buenos para la Comunidad Autónoma.

No olvidemos, por ejemplo, ahora mismo está a debate con otras comunidades autónomas, como puede ser el tema de los trasvases con la Comunidad Autónoma de Aragón o con Castilla-La Mancha. Y nos encontramos que en el pasado ha ocurrido que con la crisis industrial de Cartagena, por ejemplo, se cerraron determinadas factorías, y otras factorías igualmente deficitarias, igualmente en situación de crisis, se mantuvieron abiertas, y estas factorías estaban en comunidades autónomas en las que tenían más de una provincia. Entonces, no voy a decir que ese fue el factor determinante, pero, bueno, es un dato histórico que ahí está, y no se nos puede escapar a ninguno que el hecho de tener una Comunidad Autónoma con dos provincias, pues indudablemente sería una Comunidad Autónoma que tendría más peso a la hora de exigir o a la hora de pedir, a la hora de solicitar cosas dentro del panorama de la política nacional. Me imagino que también lo habrán repetido las personas que han tenido el honor de hablar en esta Cámara, durante casi tres décadas que ha habido tres alcaldes que se han pronunciado públicamente a favor de la provincialidad de Cartagena, alcaldes de muy distinto signo, desde don Enrique Escudero, ya fallecido, hasta Antonio Vallejo, del Partido Cantonal, o doña Pilar Barreiro, actual alcaldesa de Cartagena, del Partido Popular. Entendemos que está claro que hay un sentimiento histórico, un sentimiento de la ciudad de Cartagena, una reivindicación muy antigua de esa provincialidad, pero no se trata de hablar de eso aquí, y menos desde el Colegio de Abogados. Lo que sí es cierto es que se le va a criticar, es decir, vale, eso es un sentimiento muy arraigado dentro de la ciudad de Cartagena, pero no dentro del territorio que podría corresponder a la provincia de Cartagena. Pero, bueno, si bien es cierto que a lo mejor no hay un sentimiento tan profundo, tan arraigado fuera de lo que es estrictamente el término municipal de Cartagena, sí es verdad que no se han opuesto y no se han manifestado claramente en contra. Es más, hay dirigentes de distintos partidos, políticos, alcaldes de distintas localidades, como Los Alcázares, como Torre Pacheco, que públicamente en diversas ocasiones se han manifestado a favor de la provincialidad de Cartagena. Entonces, entendemos que si no hay, digamos, un sentimiento tan arraigado, tampoco hay una oposición por parte del resto de municipios que formarían la provincia de Cartagena, y bien es verdad que cuando se creó la Comunidad Autónoma de Murcia, pues tampoco existía un sentimiento regionalista, es decir, nos apuntamos a la creación de la misma, y poco a poco, pues sí que nos sentimos región y sí que avanzamos en la región y sí que nos sentimos todos más unidos y

miembros de la región a la que pertenecemos. Por lo tanto, un poco esas cosas se crean con el paso del tiempo. Entonces, entendemos que eso tampoco debería de ser un obstáculo para ello.

También se le va a criticar, centrándonos un poco más en la labor nuestra, como colectivo que representa el Colegio de Abogados, y que en determinadas ocasiones tenemos que defender los intereses de nuestros clientes ante las administraciones públicas, que esto va a significar más burocracia. Al contrario, nosotros creemos que la extensión de la comunidad va a ser la misma, la población de la comunidad no va a variar por el hecho de crear una nueva provincia, con lo cual el número de funcionarios va a ser el mismo. Simplemente se trata de descentralizar cuestiones y de trasladar esos funcionarios, incluso si transitamos por la autovía Cartagena-Murcia veremos habitualmente el tráfico que hay en un sentido y en otro, y es indudable que hay muchas personas que trabajan en Cartagena y viven en Murcia, y viceversa, con lo cual muchas personas a lo mejor gustosas pedirían el traslado a trabajar en un hipotético puesto en Cartagena en vez de trabajar en Murcia. Eso es algo que no sabemos, pero en cualquier caso no sería significativo, ni ese traslado de funcionarios ni esa creación de más burocracia. Por otra parte, ese incremento de funcionarios creemos que tampoco sería significativo para los costes de la Comunidad Autónoma, porque en su mayor parte serían absorbidos por los presupuestos generales del Estado, puesto que serían funcionarios de la Subdelegación de Gobierno o representantes de los ministerios, con lo cual, egoístamente, para lo que es la Comunidad Autónoma de Murcia pues no supondría un mayor gasto, creemos, o sería mínimo el mayor gasto, lo asumiría ese mínimo gasto superior el Gobierno de la nación, y en cualquier caso sería una ventaja, creemos, para toda esta Región de Murcia.

Entendemos por tanto que esto no reporta nada más que ventajas y no reporta ningún inconveniente. Pero centrándonos, digamos, en lo que puede ser para el colectivo al que represento, que es el Colegio de Abogados, los abogados de Cartagena, y en definitiva también los administrados, que piden y demandan justicia, nuestros clientes, el hecho de la creación de la nueva provincia simplemente reporta ventajas. De entrada ya tendríamos la creación de una Audiencia Provincial, no una sección de Audiencia desplazada, como tenemos ahora, sino una Audiencia Provincial en todo su sentido, con lo que ello supone. Seguramente con la carga de trabajo que tiene habría dos secciones, tendríamos magistrados especialistas, determinadas materias que ahora mismo no se someten a esa sección de Audiencia desplazada, que por la materia van a Murcia, se quedarían en Cartagena, y eso acercaría, sin duda, la Administración de justicia al ciudadano, lo cual es una ventaja. Pero es que, además, por el hecho de ser una provincia se crearían unos nuevos órganos jurisdiccionales, como puede ser el Juzgado de lo Mercantil, o el Juzgado de Menores, que, qué duda cabe, es una reivindicación que este Colegio, como Colegio, está pidiendo desde hace mucho tiempo, la creación de un Juzgado de Menores en Cartagena, de una sección de la Fiscalía de Menores en Cartagena, para evitar los desplazamientos que tienen que sufrir muchas personas en asuntos de menores, cada vez más frecuentes. Y, bueno, con el hecho de ser una provincia ya conseguiríamos la creación de un Juzgado de Menores y una Fiscalía de Menores aquí, y un Juzgado de lo Mercantil, que no olvidemos que Cartagena es una ciudad en expansión, y la creación de un Juzgado de lo Mercantil, que con el actual tráfico empresarial de Cartagena, nos vendría muy bien. Además, seguramente se crearía un Juzgado de Violencia Doméstica, un tema tan de actualidad, lamentablemente, pues creemos que eso sería para las propias víctimas una gran ventaja, el poder gozar de un órgano jurisdiccional especialista en la ciudad de Cartagena.

Entendiéndolo así, creemos que el Colegio de Abogados de Cartagena no podía dejar pasar la oportunidad que se nos brinda de comparecer en la mañana de hoy aquí y pedir y expresar nuestras opiniones, en el sentido de que no puede ser más que positiva la creación de la provincia de Cartagena, porque desde el punto de vista del colectivo de abogados, que debe de ser el mismo que sus clientes, que son las personas que demandan justicia, pues la creación de la provincia de Cartagena no reporta nada más que ventajas. Y, como hemos dicho, creemos que para el resto de habitantes de la Región de Murcia actualmente el hecho de la creación de la provincia de Cartagena no solamente no le reporta ningún inconveniente, sino que a la larga incluso se puede hablar de que para todos los ciudadanos que actualmente residimos en la Comunidad Autónoma de Murcia, la creación de una provincia redundaría en el futuro en tener una Comunidad Autónoma con mayor fuerza a la hora de reivindicar los derechos y las peticiones ante el Gobierno nacional, dentro del marco de la política nacional, con lo cual es una ventaja, indudablemente, para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma.

Y, bueno, me van a permitir, no creo que el Colegio de Abogados deba incidir más en ningún otro tema, simplemente centrarnos en que desde el punto de vista que nos ocupa la creación de la provincia de Cartagena significaría un nuevo paso adelante para nosotros, y creemos que no supondría ninguna desventaja, no ya para los habitantes de Cartagena y su comarca, sino para los propios habitantes del resto de la Comunidad Autónoma.

Y, bueno, agradecer y señalar la sabiduría y la prudencia con la que esta Cámara, los dirigentes políticos, han sabido instar este debate en el momento adecuado y con la prudencia que lo están haciendo, con ocasión de una hipotética reforma del Estatuto de Autonomía, no antes ni después. Y creemos que se nos brinda una oportunidad de oro históricamente, para, en el caso de que se acceda o se solicite, que se crea conveniente modificar el Estatuto de Autonomía, una de las posibles reformas de ese Estatuto de Autonomía puede ser la creación de la provincia de Cartagena, y creemos que si eso se llega a realizar pues que sea una oportunidad histórica importante de avanzar y de realmente modificar en este sentido y que sea un bien para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma.

Nada más. Y quedo a disposición de la Comisión para cualquier aclaración que quieran ustedes solicitarme.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Roda.

Es el turno de los grupos. La señora Rosique, en nombre del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, muchas gracias por su comparecencia en representación del Colegio de Abogados de Cartagena, y le damos la bienvenida en nombre del grupo parlamentario Socialista.

Lamentar, y no porque la exposición no haya sido excelente, que lo ha sido, sino porque sabemos desde el grupo parlamentario lo que al presidente del Colegio de Abogados le hubiese gustado, haber tenido la oportunidad de comparecer él esta mañana aquí.

No se nos escapa a nuestro grupo parlamentario la importancia que tiene el hecho de que una institución tan importante como el Colegio de Abogados de Cartagena se haya pronunciado abiertamente por la constitución de una nueva provincia, la provincia de Cartagena, quizás porque estamos en un momento, y lo vamos a comprobar, ya lo tenemos constatado, y se va a poner de manifiesto a continuación también con la comparecencia de otras instituciones importantes de Cartagena, como la Cámara de Comercio y la Confederación de Organizaciones Empresariales, que el debate de la provincia ha superado ya lo que es el marco, digamos, de la representación política y social clásica en cuanto a la reivindicación de esto, y ha empezado a impregnar lo que son otras instituciones y otros ámbitos, que creemos desde el Partido Socialista que da un salto cualitativo importante a este debate, y que, como estamos viendo, se comprueba y se pone de manifiesto. Por lo tanto, dejar manifestado que no se nos escapa la importancia que tiene que el Colegio de Abogados haya tenido un pronunciamiento en este sentido.

Agradecer las aportaciones novedosas que se hacen, lógicamente desde el ámbito que compete al Colegio de Abogados, y que añaden, digamos, nuevos elementos positivos para introducir en lo que es la reflexión respecto al debate que se suscita en torno a la constitución de una nueva provincia. La creación de nuevos ámbitos judiciales o de, digamos, de nuevos elementos judiciales que se podrían llevar a cabo aquí en Cartagena, y que lógicamente redundarían en beneficio de lo que es esta zona.

Quizás yo le haría una pregunta, que me hubiese gustado hacerla también anteriormente, pero como hemos ido muy justos, y aquí tenemos más desahogo en el tiempo, al respecto. estamos viendo, cuando analizamos la provincia, lo hemos visto antes y lo podemos comprobar ahora, que hablamos de lo beneficioso que sería para Cartagena el conseguir la provincia. Partiendo de que esta cuestión afecta no sólo a Cartagena, sino que empieza afectando primero a municipios que tienen que decir, porque la provincia de Cartagena no es sólo el municipio de Cartagena, es un ámbito territorial mucho más amplio, luego afectaría a otros municipios donde quizás este sentimiento provincialista, así como está muy claro en Cartagena, queda como bastante más diluido en los municipios colindantes, que también tendrían que decir algo al respecto.

Por lo tanto, esos beneficios que vemos para Cartagena, desde la reflexión del Colegio de Abogados, si es posible, qué beneficios reportarían a otros municipios que también formarían parte de la provincia de Cartagena, qué municipios reportaría al contexto regional, porque también esta nueva estructura territorial va a afectar a lo que es el contexto regional, y por lo tanto cuáles serían los beneficios para la región, y luego en el contexto nacional. En definitiva, esto tendría que ser aprobado por una ley orgánica. Hemos visto, por ejemplo, que uno de los elementos que se aportan es el mayor peso político que tendría la región en el contexto nacional, pero lógicamente ese mayor peso político, cómo se traslada al resto de comunidades autónomas, que en estos momentos no variarían, en caso de que abordáramos esta cuestión y apostáramos por ella, lo que es su peso político, o sea, el incremento de número de diputados, de número de senadores..., cómo encajaría eso en lo que es en el contexto nacional.

Posiblemente, no sé si esto forma parte de la reflexión del Colegio de Abogados, estoy segura de que lo habrán valorado todo, y si es posible que nos pueda aportar la reflexión desde el Colegio de Abogados respecto a estas tres cuestiones. Por valorar en definitiva, y concretando, no solamente los beneficios que para Cartagena supondría una provincia, sino los beneficios que la creación de otra provincia en la región aportaría al resto del territorio que se vería afectado por esta nueva división territorial. Y reiterar de nuevo el agradecimiento de su exposición en esta Cámara.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, pedir disculpas porque no he podido saludarle con carácter previo al inicio de su intervención, lo haré al final. Dar la bienvenida. Lamentar justificadamente la ausencia del señor Ruipérez, aunque manifestar que la presencia del señor Roda Alcántud, en fin, es plenamente..., yo creo que tiene la suficiente consolidación técnica y de posicionamiento de legitimidad de representación del Colegio de Abogados, sobre la que no tiene ninguna duda Izquierda Unida.

A mí me gustaría, en torno a lo que ha sido su intervención, en los puntos que he resumido, hacer alguna consideración. En primer lugar, nosotros consideramos muy importante, de hecho cuando se nos remitió el acta de la decisión del Consejo de Gobierno del Colegio de Abogados a los grupos parlamentarios, no se solicitaba expresamente la comparecencia, se nos planteaba que caso de precisar alguna aclaración o alguna duda estaban a nuestra disposición. Manifestar que creo que hemos estado acertados a la hora de considerar la presencia del Colegio de Abogados de Cartagena esta mañana aquí, que ha merecido la pena por el contenido de la intervención. Algunos planteamientos que considero que deberíamos también situar, ¿no? Efectivamente, en el marco jurídico se plantea que se precisa lógicamente una ley orgánica para modificar el actual estatus de la ordenación territorial y administrativa del Estado.

Desde luego, esta Comisión no abdica de la competencia que puede tener el ejercicio de la modificación del Estatuto de Autonomía, o la redacción de un nuevo Estatuto de Autonomía, en la que se eleve al Congreso de los Diputados la modificación provincial, y en consecuencia también la propia fisonomía administrativa de esta Comunidad Autónoma, aunque también es verdad aquello de que, en fin, la recta es la situación más corta entre dos puntos, y en muchos casos también nos cuestionamos sobre, quizás, el planteamiento de posibilidad, hasta ahora no explorado, de que directamente el Congreso de los Diputados puede abordar un debate de una ley orgánica de creación de la provincia de Cartagena. Tienen facultad los grupos parlamentarios para directamente presentar en el Registro del Congreso ese planteamiento. Esto no significa en absoluto dejación alguna o abdicar de esa posibilidad que tiene este Parlamento de hacerlo.

Hay una reflexión también que, en el plano de la propia Constitución y viéndola en todo su contexto, nos preocupa en relación a la argumentación que en muchos casos apoya el planteamiento que se viene haciendo en relación al tema de la provincia. Es decir, el peso político se mide en función del número de diputados que tiene cada comunidad autónoma. Aunque ejemplos hay miles de que el comportamiento en general de los representantes de los partidos políticos finalmente convergen en la presencia en un grupo parlamentario, y en la defensa de las posiciones en general, siempre puede haber alguna excepción, que manifiestan los grupos parlamentarios en el Congreso, no en base a la raíz de procedencia, sino a la posición política de los grupos parlamentarios. Y en el contexto de la constitucionalidad o la afección a la Constitución, que puede tener, efectivamente, el hecho de que la Comunidad Autónoma de Murcia fuese biprovincial, pues tendríamos más diputados y senadores, por el simple ejercicio de los mínimos que se asignan, también nos lleva a otra reflexión, la afección también del tema electoral, la Ley Electoral y el planteamiento constitucional de que sea proporcional afectaría, bajo mi punto de vista, en un plano negativo a la proporcionalidad electoral, que ya en sí tiene importantes distorsiones. Esto es muy sencillo de traducir, simplemente dividiendo votos de los partidos políticos en el conjunto de España por escaños obtenidos. Ahí hay una cierta divergencia en ese planteamiento. Profundizaría más esa situación el planteamiento, no sin dejar de reconocer que efectivamente en lo concreto, como Comunidad Autónoma, podría verse beneficiado el número de elegidos.

Yo considero que efectivamente hay que apreciar y valorar el planteamiento de la sociedad civil y profesional, en este caso el Colegio de Abogados también, aunque soy de los que piensa que sociedad y política no tienen por qué necesariamente que manifestarse de un modo divergente, y que ayudaría mucho a la toma de decisión de esta Cámara que lo que viene siendo una manifestación de la sociedad civil organizada, los grupos profesionales organizados, se viese acompañada de decisiones de los plenos municipales. En fin, hemos conocido la única manifestación política del Ayuntamiento de Cartagena, que lo fue en el año 98. El mandato finalmente lo hacía reconociendo el sentimiento de demanda de la provincia, finalmente lo hacía en el plano de demanda de la comarca, y además de modo urgente, y nunca más supimos de aquel planteamiento de propuesta municipal. Hay manifestaciones, es verdad, de otros representantes municipales, de alcaldes de municipios de la comarca que podrían dotar de peso jurídico a la conformación de la provincia, necesaria de configurar en más de un municipio, pero son pronunciamientos de tipo personal, no hay como tal acuerdos de plenos municipales, y nos interesa que la opinión de la sociedad vaya acompañada también de decisiones políticas que robustezcan la legitimidad de origen en el planteamiento.

Tomamos nota. Creemos que las consideraciones que ha hecho en relación no a jurisdicciones en el ámbito de Cartagena, en relación a menores, a fiscalía y el Juzgado de lo Mercantil, son apreciaciones importantes que considero de interés para intentar buscar la fórmula, la que sea, para que se puedan conseguir. Y también una reflexión que sin duda creo que durante mucho tiempo ha merecido el trabajo del Colegio de Abogados, y que lamentablemente no se ha conseguido, que era la demanda de la instalación de un centro penitenciario en Cartagena, o en el Campo de Cartagena, que desde luego facilitaba mucho el trabajo de los propios abogados de este Colegio y también el de los propios familiares de los penados.

Terminar felicitándole por su intervención, agradeciéndole el contenido y la forma de la misma, e insistirle, muchas gracias por su presencia aquí esta mañana.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Juan Carlos Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Roda, en primer lugar, bienvenido. Muchas gracias, en nombre del grupo parlamentario Popular,

por su intervención. Y bueno, como han dicho los demás grupos parlamentarios, efectivamente yo también conozco al señor Ruipérez y sé que le encantaría estar aquí, y que si no está es porque le es imposible estar, aunque sabemos que estaría aquí. Estará intentando conocer enseguida cómo ha ido la... Y le puedo decir usted, en nombre del grupo parlamentario Popular, y si no también se lo transmitiré yo, que ha sido una muy buena intervención, que ha estado perfectamente suplido por usted, señor Roda. Y yo creo que además usted ha tenido una virtud importante que nosotros los políticos solemos valorar en los demás, pero que no cumplimos con nosotros mismos, que es la brevedad; la brevedad, pero la brevedad llena de contenidos, que eso es lo más importante. Y en base a esa brevedad le estamos castigando con el mayor número de preguntas posibles, que estamos aprovechando todos los grupos, ya que tenemos un poquito de tiempo, pero yo no le voy a castigar con un mayor número de preguntas, sino con una serie de cuestiones que, entiéndalo bien, lo hago porque me ilustre desde su conocimiento, y si no lo conoce, pues con mucho gusto me gustaría que me lo transmitiera de alguna otra manera. Pero, vamos, seguro que sí, porque tampoco son cuestiones que tengan que ir al Tribunal Constitucional, sino que son de mero funcionamiento.

Y además, partiendo del acuerdo que ustedes tomaron el 25 de mayo, si no recuerdo mal, un breve comentario. Nosotros, fíjese si aquí será difícil sacar cosas por unanimidad, en el Colegio de Abogados lo es, me consta, pero aquí es muy difícil también, pero nosotros tenemos como objetivo sacar este Estatuto por unanimidad. Luego vamos a ir trabajando en esa línea, y esa es una de las razones de que comparezcan todos ustedes, para que nos ayuden a esa unanimidad.

Mis preguntas son, como he dicho, muy cortas. ¿Para que haya un juzgado de menores es necesaria la provincia de Cartagena, o para que haya un juzgado de violencia? ¿Son exclusivos esos juzgados de cabeceras de provincia, o depende de la decisión del Ministerio de Justicia o del Consejo del Poder Judicial? Yo creo además que es interesante conocer, porque además así ya lo ha manifestado el anterior compareciente, es verdad que no hay pronunciamientos políticos de otros ayuntamientos. El artículo, si no recuerdo mal, 141 de la Constitución dice que las provincias son agrupación de diferentes municipios. Yo no los conozco, por lo menos a nivel oficial, otra cosa es que oficiosamente alguien pueda decir que no vería mal o que lo estudiaría. Por lo tanto, eso habría también que valorarlo. Y de esas cuestiones decirle lo que le he dicho al principio, que este debate nos da la oportunidad de escuchar a mucha gente. Que así lo vamos a seguir haciendo. Que este Estatuto de Autonomía tiene que ser el Estatuto de Autonomía de los cartageneros, pero también de toda la Región de Murcia, y en eso estamos trabajando. Yo creo que por eso también contribuye su opinión, y que efectivamente es una oportunidad de oro que no debemos de perder por las prisas. Debemos de tener esa oportunidad, ya que la tenemos abierta, tendremos que seguir con ese debate que nos propuso el presidente Valcárcel, que es un debate pausado, un debate serio, un debate de fondo. Muchas veces lo urgente nos quita lo importante, pero yo creo que en este caso la urgencia no es tan importante, puesto que además suelo decirlo, pero es que, como nosotros estamos todos los días, y ustedes van cambiando, nuestro Estatuto de Autonomía es el tercero ahora mismo más moderno que hay en España. El más moderno es el catalán, el segundo más moderno es el valenciano y el tercero es el murciano. No significa que porque otros dos sean más modernos sean mejores. Cada uno tiene su opinión. La mía ya la he manifestado públicamente, que el catalán desde luego no es mejor que el murciano, o el que pretendemos hacer los murcianos en estos momentos.

Termino como empecé, como le he dicho, dándole las gracias. Puede usted transmitir a todo el Colegio de Abogados que han sido representados muy dignamente, y que los grupos parlamentarios, por lo menos el grupo parlamentario Popular, están muy contentos de que usted haya comparecido y de que nos haya ilustrado con sus ideas y con sus propuestas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz.

Señor Roda, tiene la palabra para contestar a las observaciones o preguntas que le han hecho los grupos.

SR. RODA ALCANTUD (SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA):

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar contestar a las preguntas que me he planteado. Muchas de ellas son cuestiones que no voy a poder resolver, e incluso en muchas de ellas me han pedido una valoración política del tema. Podría expresar mi opinión pero creo que no me corresponde. Yo estoy representando aquí a un colectivo y voy a intentar ser lo más aséptico posible, porque, indudablemente, como decimos, dentro de ese colectivo hay gente de muy distintas ideologías y de distintos planteamientos de vida. Pero bueno, voy a intentar responderle a todas sus cuestiones.

Si no he tomado mal nota, se nos ha planteado en primer lugar qué ventajas tendrían otros municipios con la creación de la provincia de Cartagena. Hemos apuntado las ventajas que tendría el ciudadano de Cartagena con la creación de nuevos órganos judiciales, pero se nos plantea qué ventajas tendrían otros ciudadanos de otros municipios que se verían englobados dentro de la provincia de Cartagena y que no viven en Cartagena. Pues, hombre, yo les puedo decir que, lógicamente, un señor que vive en La Unión, un abogado que vive en La Unión, a la hora de un concurso de su empresa, pues, lógicamente, si tiene el Juzgado de lo Mercantil en Cartagena es una gran ventaja en tiempo, está a siete kilómetros o a diez kilómetros y no a cincuenta de Murcia, y lógicamente no olvidemos que los municipios, los pueblos que se verían englobados dentro de esa provincia de Cartagena lo serían porque tienen una relación socioeconómica con la ciudad de Cartagena mucho más próxima que con la ciudad de Murcia, con lo cual, en ese sentido, está más cerca de Cartagena socialmente, culturalmente y en tiempo real por las vías de comunicación, pues lógicamente tiene una ventaja.

Lo que desde luego no se me ocurre es ningún inconveniente para que los señores de La Unión o los señores de Cabo de Palos, los señores de cualquier pedanía o población, o municipio más cercano a Cartagena que a Murcia tengan un inconveniente con la creación de la provincia de Cartagena, que seguir como estamos, con una sola provincia. Desde luego, ya digo, las ventajas son por la cercanía, son por la vinculación que tienen con la ciudad de Cartagena, y desde luego inconvenientes ninguno.

Respecto a la pregunta que se me ha planteado, de este mayor peso específico que hablamos que tendría la Comunidad Autónoma de Murcia en el hipotético supuesto de que se transformase el Estatuto, que se crease una nueva provincia, al tener más diputados y más senadores, cómo afectaría a otras comunidades autónomas. Pues, hombre, me hacen una pregunta que casi es una valoración por parte de esta persona que está representando al Colegio de Abogados, que desde luego es un tema que no nos hemos planteado en las reflexiones que hemos hecho en el Colegio de Abogados, en el que estrictamente sí me acuerdo que a lo largo de los debates que hicimos allí sí que se habló. Es decir, vamos a ver, desde el punto de vista objetivo de los abogados de Cartagena, de las personas a las que va destinada la Administración de justicia, la creación de la provincia de Cartagena, para los de Cartagena, para los de la comarca de Cartagena, para las personas que se verían englobadas dentro de esa provincia de Cartagena, indudablemente es una ventaja desde ese punto de vista.

¿Cómo se va a trasladar el que finalmente aprobemos un Estatuto de Autonomía? Bueno, se tendrá que debatir en esta Cámara, lo tendrán los asesores jurídicos de la Cámara, mucho más preparados que yo, dar el visto bueno, y se tendrá que aprobar finalmente en el Parlamento nacional. Hipotéticamente que eso suceda, ¿qué pensarán, me están pidiendo, las demás comunidades autónomas? Pues, señorías, se lo tendrían que preguntar ustedes a las demás comunidades autónomas. Supongo que bien no, pero ellos estarían más contentos de que las cosas siguieran, sobre todo si son comunidades autónomas enfrentadas en determinados intereses con la Comunidad Autónoma de Murcia. Pero, modestamente, yo lo que creo es que nosotros tenemos que velar por los intereses de Murcia, no pensar en qué opinarán los demás, sino que corresponde a esta Cámara velar por los intereses de Murcia, y, en su caso, pues, bueno, si es aprobada por el Parlamento nacional en su momento la modificación. Desde luego es una reflexión que no se ha hecho el Colegio de Abogados y que no nos corresponde hacernos.

En cuanto a otras cuestiones que han planteado, si la creación... Bueno, la circunscripción que tenemos actualmente, con la Ley Electoral, es la provincia, y la Ley Electoral ha sido criticada o alabada, depende de quien opine, en qué foro y en qué punto de vista y en qué momento pues se habla acerca de la conveniencia o no de modificar la proporcionalidad de la Ley de D'Hont. No corresponde tampoco a este letrado, que está hablando en nombre del Colegio de Abogados estrictamente en cuanto a las ventajas que supondría para la

ciudad de Cartagena y para su comarca la creación de una nueva provincia, pronunciarse en ese sentido. Entonces, lo cierto y verdad es que hoy por hoy, con la legalidad que tenemos, con las leyes que regulan el tema electoral en España, el tener una comunidad autónoma con dos provincias significaría automáticamente el tener más diputados y más senadores, con lo cual nuestra opinión tendría necesariamente que ser mucho más tenida en cuenta en el panorama de la política nacional por todos los partidos políticos, para empezar porque, bueno, si se pierden votos en Murcia, pues Murcia opina más, pesa más en el panorama de la política nacional. Entonces, por tanto, es bueno para Murcia, independientemente de qué opinemos, de qué pensemos, de cuál sea nuestro credo político, lo que creemos es que es bueno para la provincia de Murcia, para la Región de Murcia, e hipotéticamente para la provincia de Murcia y la provincia de Cartagena, en el caso de que se accediera a crearla.

Tampoco creo que tenga que responder a esa pregunta, pero, vamos, creo que una reflexión medianamente sensata puede ser decir que con lo que tenemos hoy, si no se reforma la Ley Electoral, siempre sería una ventaja. En cualquier caso, decimos que es un tema político que no me corresponde a mí valorar.

Con las preguntas más puntuales, muy interesantes, que se me han formulado por parte del miembro del grupo Popular, voy a intentar responderle, pero indudablemente la persona más autorizada para ello era nuestro decano, que es quién más ha estudiado, desde todos los puntos de vista, no solamente el social, sino también desde el punto de vista del Colegio de Abogados, cuáles son las ventajas de tener o no tener una provincia, además de estar mucho más en contacto con la realidad. Prácticamente con muchísima frecuencia acude a Madrid al Consejo, donde no solamente están las leyes, sino donde se debate, donde se habla de las hipotéticas reformas que van a hacer y las hipotéticas creaciones o modificaciones para ajustar los órganos jurisdiccionales a la realidad social del Estado nacional. Me refiero, aunque efectivamente hay comunidades autónomas con una sola provincia, o provincias con dos ciudades importantes, en las que se crea o se cree oportuno crear un juzgado, aunque inicialmente ese juzgado fuera destinado a tener su ámbito competencial dentro de todas las comunidades autónomas. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al caso de los juzgados de lo mercantil, porque en Gijón, si no recuerdo mal, sí se está barajando la posibilidad de crear un juzgado de lo mercantil. Es decir, ¿necesariamente tiene que ser una provincia para que exista un Juzgado de lo Mercantil? No, pero es muy difícil conseguirlo, de hecho no lo ha conseguido nadie. Creo, esto no lo puedo asegurar, que Gijón está en vías de intentar conseguirlo, una ciudad con el tráfico marítimo como tiene Gijón, muy superior al de Oviedo. Posiblemente, a lo mejor, no necesariamente es imprescindible tener una provincia para conseguirlo, pero desde luego, sin duda, si la tuviésemos lo tendríamos, y lo que es una realidad es que Cartagena crece, está creciendo, y con el volumen que tiene ya actualmente, desde el punto de vista, si es una opinión del Colegio de Abogados y desde el punto de vista de letrado, a mí me haría un mundo el hecho de tener un Juzgado de lo Mercantil aquí y no tener que coger el coche e irme a Murcia, porque no son los 50 kilómetros, es el llegar, aparcar, tu cliente, los testigos que tienes que llevarte esporádicamente a un juicio. El tener un juzgado mercantil en tu ciudad, pues evidentemente facilita mucho las cosas, no ya al abogado, a todo el mundo.

Al Juzgado de Menores, pues se puede trasladar lo mismo. Lo que sí está reivindicando el Colegio de Abogados hace muchísimo tiempo es la creación de la Fiscalía de Menores, que son las que instruyen el procedimiento en las causas de menores hasta que deciden pasarlas al Juzgado. Entonces, eso facilitaría mucho las cosas, pero hoy por hoy no la tenemos, y lo cierto y verdad es que si tuviésemos una provincia, la tendríamos.

El Juzgado de Violencia Doméstica, pues no se han creado en todas y cada una de las provincias. Hay sitios en los que se ha creado más de un Juzgado de Menores, por el número... en Madrid, pero yo estoy seguro de que, por desgracia, con el número de asuntos que se ven en la comunidad autónoma y en la comarca, provincia, hipotética provincia de Cartagena, pues sin duda creo que creando una provincia tendríamos aquí un juzgado de violencia de género, que creo que es algo muy importante, sobre todo para las víctimas.

Y creo que desde luego creo que he respondido a todas las cuestiones que se me han planteado, cuestiones que pueda resolver desde el punto de vista del colectivo del Colegio de Abogados de Cartagena, al que creo que debo representar, y no debo extenderme más allá de lo que es la opinión que puede tener este colectivo. Lo demás creo que son valoraciones políticas que no me corresponden a mí hacer en este momento. Sin perjuicio de que puedo hacerlas dentro de diez minutos, fuera, hablando con cualquiera de ustedes, pero son opiniones personales que creo que trascienden un poco al objetivo de mi comparecencia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Roda.

Muchas gracias, señorías, se suspende la sesión.

